



CONSELL COMARCAL
DE L'ALT EMPORDÀ

CONVOCATORIA 24º CONCURSO COMARCAL DE CARTELES
"DÍA MUNDIAL SIN TABACO - 31 DE MAYO DE 2025:"

Preliminar

Dado que la Organización Mundial de la Salud ha designado el día 31 de mayo como Día Mundial sin Tabaco, con el fin de sensibilizar a la población sobre los daños para la salud que comporta su consumo, y para estimular la reflexión alrededor de la necesidad de evitar la iniciación y el consumo entre los adolescentes y jóvenes, el **Consell Comarcal del Alt Empordà** convoca el **24º Concurso Comarcal de Carteles del "Día Mundial Sin Tabaco"**, dentro del marco de las actividades del Plan Comarcal de Prevención de Conductas Adictivas y con el lema **"Desemmascaramos su atractivo: las tácticas de la industria con los productos del tabaco y nicotina al descubierto"** ORGANITZACIÓMUNDIALDELSALUT.

BASES

1) Objeto

El objeto del Concurso de este año es sensibilizar a la población sobre los daños para la salud que comporta el consumo de tabaco y se centrará en Desvelar las tácticas que utilizan las industrias del tabaco y la nicotina para que sus productos nocivos parezcan atractivos. La industria trata sistemáticamente de encontrar formas de hacer que estos productos tengan su encanto, añadiendo sabores y otros agentes que modifican el olor, el gusto o la apariencia de estos productos. Estos aditivos están concebidos para enmascarar la aspereza del tabaco y, así, mejorar su palatabilidad, pensando sobre todo en la juventud.

Asimismo, otorgar una ayuda económica a la persona ganadora del concurso comarcal de carteles.

2) Régimen Jurídico del concurso.

Este Concurso tiene carácter exclusivamente administrativo y sus bases se regirán por la Ley 38/2003, General de Subvenciones y por el Real decreto 887/2006, de 21 de julio, por el cual se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Por el hecho de participar, cada concursante acepta y entiende que queda sometido expresamente a lo que establecen estas Bases y la Ley 38/2003, General de Subvenciones.

El órgano encargado de la instrucción/ordenación es el área de Bienestar del Consell Comarcal del Alt Empordà.

El órgano competente para la resolución definitiva para la concesión de subvenciones será la Junta de Gobierno Local.

El Concurso se podrá declarar desierto si a juicio del Jurado no hay ningún proyecto que responda adecuadamente a las bases que establece esta Convocatoria.

Queda específicamente establecido que el Consell Comarcal del Alt Empordà no estará comprometido a financiar acciones posteriores que se puedan derivar de los proyectos que hayan sido seleccionados por este Concurso, más allá de aquello establecido en estas Bases.

3) Características de los carteles

Los trabajos presentados tendrán que ser inéditos (incluido internet) y no se podrán presentar en ningún otro concurso.

En el diseño, deberá incluirse el lema designado por la Organización Mundial de Salud "Desenmascaramos su atractivo: las tácticas de la industria con los productos de tabaco y nicotina al descubierto" La técnica de elaboración del cartel será libre (se admiten herramientas y técnicas digitales) en D2 nombre(s) y edad(es) del(s) autor/a(s/as), curso y nombre del Centro Educativo.

También se pueden presentar en el concurso creaciones elaboradas a partir de herramientas de diseño gráfico siempre y cuando sean inéditas y originales.

4) Partida presupuestaria

La dotación económica por estos premios irá con cargo a la aplicación presupuestaria de gastos 40.2311.2279901 que lleva el nombre de "Programa prevención Drogodependencias" del presupuesto vigente.

5) Requisitos de los participantes

Podrán participar los y las alumnas de ESO de los centros de enseñanza de la Comarca. La participación podrá ser a título individual, grupal o colectiva.

6) Presentación de propuestas

Los participantes tendrán que presentar la documentación requerida en el plazo establecido en las dependencias del Consejo Comarcal (c. Nou, 48 - 17600 Figueras).

El plazo de presentación de carteles finaliza el día **viernes 23 de mayo de 2025 a las 13h del mediodía**. No se admitirán trabajos presentados fuera de plazo.

7) Jurado

El Jurado del concurso estará formado por cuatro miembros: dos representantes del Consell Comarcal del Alt Empordà, un representante de la asociación PDS



-Promoción y Desarrollo Social- y un representante del Servicio Educativo Alt Empordà.

8) Criterios Adjudicación

Los criterios de valoración tendrán en cuenta: la originalidad, la calidad técnica y artística, la adecuación del mensaje transmitido y la idoneidad del mensaje transmitido. Además, hay que tener en cuenta los siguientes aspectos:

- La referencia al tabaco
- El enfoque positivo, que se refiere a las imágenes utilizadas (evitar armas, calaveras y cualquiera otra ilustración que pueda herir la sensibilidad).

Dado que hay una única categoría de participantes, la valoración de la calidad técnica y artística se relativizará teniendo en cuenta la edad de los concursantes.

Concepto	Puntuación máxima
Originalidad de la propuesta	3 puntos
Calidad técnica y artística	3 puntos
Adecuación del mensaje transmitido	3 puntos
Ideoneidad del mensaje transmitido	3 puntos

Desglose de la puntuación:

Concepto	Alto	Medio	Bajo	No se puntúa
Originalidad de la propuesta	hasta 3	hasta 2	hasta 1	0
Calidad técnica y artística	hasta 3	hasta 2	hasta 1	0
Adecuación del mensaje transmitido	hasta 3	hasta 2	hasta 1	0
Ideoneidad del mensaje transmitido	hasta 3	hasta 2	hasta 1	0

Parámetros de valoración:

En relación a la originalidad de la propuesta: Se valorará que sea una idea genuina y propia, que no haga referencia a campañas publicitarias anteriores en relación a la prevención del consumo de tabaco, que sea una propuesta innovadora y que no incluya imágenes estereotipadas o recurrentemente utilizadas en las campañas de prevención del consumo de tabaco.

En relación a la calidad técnica y artística: Se valorará la temática, las imágenes, los elementos tipográficos y la composición.

En relación a la adecuación del mensaje transmitido: Se valorará que haga referencia al tabaco y al lema de la convocatoria del concurso del DMST que propone la OMS del año en curso.

En relación a la idoneidad del mensaje transmitido: Se valorará que el mensaje se transmita de manera positiva ("*a favor de...*" mejor que "*en contra de...*"; "*alternativas al consumo*" mejor que "*alerta sobre los peligros*") y también las imágenes utilizadas (evitar armas, calaveras y cualquiera otra ilustración que pueda herir la sensibilidad). Se valorará que incorpore valores inclusivos (interculturalidad, diversidad sexual y de género y no reproducción de estereotipos y roles de género).

En caso de que dos o más concursantes hayan obtenido exactamente la misma puntuación, será el tribunal calificador quién tendrá voto de calidad para deshacer el empate.

Estos baremos del cuadro anterior son los que han sido acordados y sin modificación posible.

9) Adjudicación del premios

Habrà un premio para el autor(es) del cartel ganador valorado en 100 euros para materiales educativos y culturales y, adicionalmente, otro premio de 300 euros en materiales pedagógicos para el centro en el cual cursa sus estudios.

Además, si así lo considera el jurado, se pueden otorgar 3 accèssits por valor de 30 € destinados a la adquisición de materiales educativos y culturales.

El otorgamiento de los premios a las personas ganadoras se hará en un acto público en la sede del Consell Comarcal del Alt Empordà que se anunciarà a los medios de comunicación y a las personas premiadas, el día **30 de mayo de 2025, a las 13h, en el Consell Comarcal del Alt Empordà (c/Nuevo, 48 Figueres)**